

BANSABADELL PENSIONES**E. G. F. P., S. A.****(Sociedad absorbente)****HERRERO PENSIONES****E. G. F. P., S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«BanSabadell Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y «Herrero Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas Generales de ambas Sociedades celebradas en fecha 29 de abril de 2003, acordaron la fusión de «BanSabadell Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y «Herrero Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» mediante la absorción de la última por la primera.

Que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 8 de mayo de 2003.—El Secretario, Carlos Manjarín Albert.—19.705. 1.^a 19-5-2003

**BEBIDAS GASEOSAS DEL
NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(BEGANO, S.A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Bebidas Gaseosas del Noroeste, S.A. celebrado el pasado día 27 de Marzo de 2003, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida Alfonso Molina s/n, 15008 A Coruña, el próximo día 5 de Junio de 2003, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar, si fuese preciso, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Designación de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona que éste designe, dentro de sus miembros, verifique y lleve a efecto, cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados, los pueda elevar a públicos y formalice en el Registro Mercantil el depósito a que se refiere el artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuestas, la totalidad

de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

A Coruña, 15 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Salvador Rial Mahía.—21.166.

**BILBAÍNA DE ANDAMIAJES, S. L.
(BARCALDINE 99, S. L. antes de la
fusión)**

(Sociedad absorbente)**BILBAÍNA DE ANDAMIAJES, S. A.****Sociedad unipersonal****AISA ANDAMIOS
INDUSTRIALES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

Se hace público que la Junta General universal de socios de Barcaldine 99, S. L., y el legal representante del socio único de Bilbaina de Andamijes, S. A., Sociedad Unipersonal, y de Aisa Andamios Industriales, S. L., Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios, han acordado con fecha 28 de abril de 2003, su fusión mediante la absorción por la primera de las segundas. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Bilbao y Lejona (Vizcaya), 30 de abril de 2003.—El Administrador Único de Bilbaina de Andamijes, S. L. (antes Barcaldine 99, S. L.) y el Administrador Solidario de Bilbaina de Andamijes, S. A., Sociedad Unipersonal, y de Aisa Andamios Industriales, S. L., Sociedad Unipersonal, Don Pedro Miguel Cordero Guerrero.—20.232.

y 3.^a 19-5-2003**BOMBEOS DEL SOL, S. L.****(Sociedad absorbente)****BOMBEOS ALMERÍA, S. L.****BOMBEOS PEÑÓN SOL, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de Abril de dos mil tres aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Bombeos Del Sol, sociedad limitada» como sociedad absorbente, y «Bombeos Almería, sociedad limitada» y «Bombeos Peñón Sol, sociedad limitada» como sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 4 de abril de 2003.—Los Administradores mancomunados de «Bombeos del Sol, sociedad limitada» (sociedad absorbente), «Bombeos Almería, sociedad limitada» y «Bombeos Peñón Sol, sociedad limitada» (sociedades absorbidas) Don Rafael Sánchez Rodríguez y Don Manuel Marín Pérez.—19.031. y 3.^a 19-5-2003

BOOM CAPITAL, S.I.M.C.A.V., S. A.*Junta General Ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—19.953.

**BOTEL ALCUDIAMAR CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Botel Alcudiamar Club, Sociedad Anónima para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el 20 de Junio de 2003 a las dieciséis horas, en el domicilio social sito en Paseo Marítimo, 1 de esta ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 21 de Junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la Sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

En Alcedia, a 28 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fdo. Bartomeu Bestard Figuerola.—V.º B.º Presidente, Juan Domingo Truyols.—20.377.

CADENA ESTRELLA AZUL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede Social de la compañía el día 27 de Junio de 2.003, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de Junio de 2.003, a las 18 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Presentación, análisis y aprobación si procede, de las cuentas de la compañía al 31-12-2002.

Tercero.—Memoria económica del ejercicio y cifras de negocio.

Cuarto.—Informe de los censores de cuentas.

Quinto.—Propuesta y aprobación si procede, sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Vitoria, 6 de mayo de 2003.—El Presidente. Don Juan Manuel Rodríguez Carrasco.—19.985.

CAHORS ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria, el próximo día 6 de junio de 2003, a las 11 horas, en el domicilio social, o en segunda convocatoria, el día 7 de junio de 2003, en el mismo lugar y hora. La Junta se reunirá bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión Social durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Asuntos diversos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los Señores Accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según el punto primero del Orden del Día, junto con el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Vilamilla, 9 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Granés Manera.—21.310.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura», dentro del proceso electoral para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, se convoca a todos los Consejeros Generales para la celebración de Asamblea General, en sesión extraordinaria, con asistencia del Presidente de la Entidad, del de la Comisión Electoral, del representante de la Junta de Extremadura en la misma, y del Notario que levantará el acta correspondiente, que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad, calle Clavellinas, número siete, de Cáceres, el viernes 6 de junio de 2003, a las diecisiete horas, en primer llamamiento, y treinta minutos después, en segunda convocatoria, con objeto de proceder al nombramiento de diez Vocales del Consejo de Administración y de tres Comisionados de la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, de conformidad con cuanto disponen la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, y Decreto 26/1996, ambos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los vigentes Estatutos, Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación y Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, y de acuerdo, además, con las normas anexas; con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lista de Consejeros Generales asistentes y constitución de la Asamblea, según proceda, en primera convocatoria, si asisten la mayoría de los convocados, o en segunda convocatoria, si están presentes al menos una cuarta parte de los mismos.

Segundo.—Salutación del Presidente de la Entidad.

Tercero.—Información sobre el cese de vocales del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control.

Cuarto.—Propuestas para el nombramiento de cuatro vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Quinto.—Propuestas para el nombramiento de cuatro vocales del Consejo de Administración y cuatro suplentes del grupo de Corporaciones Locales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Sexto.—Propuestas para el nombramiento de un vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Entidades Fundadoras, Obispado de Cáceres, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Séptimo.—Propuestas para el nombramiento de un vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Empleados, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Octavo.—Propuestas para el nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Noveno.—Propuestas para el nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Corporaciones Locales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Décimo.—Propuestas para el nombramiento de un comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Empleados, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

Décimoprimer.—Escrutinio de las distintas votaciones celebradas, en su caso, y atribución de los

cargos titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, en proporción directa al número de votos obtenido por cada candidatura.

Décimosegundo.—Propuestas del Presidente de la Asamblea, en el supuesto de que alguno de los grupos no haya presentado candidatura para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de su representación en el Consejo de Administración o e la Comisión de Control.

Décimotercero.—Nombramiento por la Asamblea de los diez vocales del Consejo de Administración y de sus suplentes, conforme a las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Locales, de Entidades Fundadoras, Obispado de Coria—Cáceres, y de Empleados, para cubrir las respectivas vacantes, con un mandato de cuatro años.

Décimocuarto.—Nombramiento por la Asamblea de tres comisionados de la Comisión de Control y de tres suplentes, conforme a las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Locales y de Empleados, con un mandato de cuatro años.

Décimoquinto.—Aceptación de cada uno de los nombrados vocales del Consejo de Administración o Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, que estén presentes.

Décimosexto.—Quedan convocados los diez vocales nombrados, junto a los siete que permanecen en sus respectivos cargos, para la constitución del Consejo de Administración renovado, a las diecinueve horas del mismo día, en el domicilio social de la Caja en Cáceres, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero: Toma de posesión y aceptación de los vocales del Consejo de administración nombrados en la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de junio de 2003.

Segundo: Nombramiento de los cargos vacantes del Consejo de Administración.

Tercero: Constitución de la Comisión Ejecutiva y nombramientos de cargos de la misma.

Cuarto: Constitución de la Comisión de Obras Sociales y nombramiento de cargos de la misma.

Quinto: Ruegos y Preguntas.

Décimoséptimo.—Acta de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria, levantada por el Notario presente en el acto, con la firma del Presidente de la Entidad y del Presidente de la Comisión Electoral.

Cáceres, 10 de mayo de 2003.—El Presidente de la entidad, Firmado, Jesús Medina Ocaña.

Normas electorales:

1ª Los Consejeros Generales que integran los distintos grupos de representación, a propuesta de al menos el 10 por 100 de los mismos, procederán al nombramiento de un total de diez Vocales del Consejo de Administración e igual número de suplentes, en forma autónoma, correspondiendo de cada uno, cuatro al grupo de Impositores, cuatro al grupo de Corporaciones Municipales, uno al grupo de Entidades Fundadoras, por el Obispado de Coria—Cáceres, y uno al grupo de Empleados de la entidad.

2ª En principio, los Vocales y suplentes del Consejo de Administración han de tener la condición de Consejeros Generales; no obstante, por cada uno de los grupos de representación de las Corporaciones Municipales y de los impositores, podrá ser nombrado hasta un Vocal que no pertenezca a la Asamblea General, siempre que el candidato propuesto reúna los adecuados requisitos de profesionalidad para ejercer sus funciones, circunstancia que será apreciada por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

3ª Los Consejeros Generales que integran los grupos de Impositores y de Corporaciones Municipales, a propuesta de al menos el 10 por 100 de los mismos, procederán en forma autónoma, entre los de cada grupo, al nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y de su suplente.